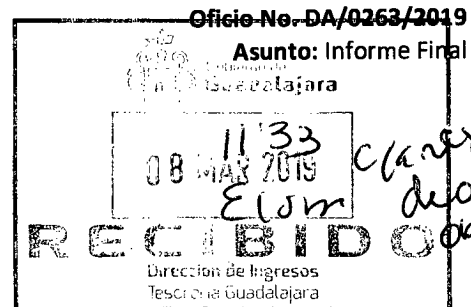




Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Tesorería Municipal/ Dirección de Ingresos	DA/1173/2018	AAD/037/2018	Revisar el subsidio al predial por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018

L.C.P.F. Jorge Octavio Iñiguez Cárdenas
Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Guadalajara
Domicilio: Miguel Blanco No. 901
Colonia: Centro
Guadalajara, Jalisco
P R E S E N T E:



Como parte de la auditoría practicada en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Guadalajara, la cual tuvo como objeto revisar el subsidio al impuesto predial por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018; revisión que fue iniciada mediante el oficio de comisión DA/1173/2018 de fecha 01 de noviembre de 2018 y orden de auditoría AAD/037/2018, de la misma fecha, remito a usted el informe final el cual incluye 5 (cinco) observaciones, mismas que están solventadas con la salvedad de que con la finalidad de conocer el resultado de las acciones gestionadas por la Dirección de Ingresos ante otras instancias, se informa que en un periodo razonable se practicará una auditoría de seguimiento a la presente.

#	Observación	Comentarios
1	Cuentas de predial sin valor de construcción: Como resultado de la revisión observamos 1,508 mil quinientas ocho cuentas prediales con beneficio en el impuesto predial, que no tienen valor de construcción.	Solventada Ver detalle en cédula de solventación de observaciones
2	Observaciones de falta de documentación comprobatoria y de atención a las observaciones hechas por los operadores que tramitan el alta de beneficios en el impuesto predial: Observamos en los casos revisados falta de documentación comprobatoria. Asimismo documentamos una serie de observaciones relativas a diversas cuentas prediales que no deberían tener los beneficios señalados en las fracciones VI, VII y X del artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Solventada Ver detalle en cédula de observaciones
3	Cuentas de predial sin valor o superficie de terreno: Como resultado de la revisión al archivo de cuentas prediales con subsidio, observamos 100 cien cuentas que no tienen valor y/o superficie de terreno.	Solventada Ver detalle en cédula de observaciones
4	Diferencia en la determinación y cobro del impuesto predial derivados de base fiscal sin valor o superficie de terreno: Como consecuencia de 22 veintidós cuentas con diferencia de valor de los inmuebles correspondientes se observan diferencias en el cobro del impuesto predial.	Solventada Ver detalle en cédula de observaciones



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Tesorería Municipal/ Dirección de Ingresos	DA/1173/2018	AAD/037/2018	Revisar el subsidio al predial por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018

5 Cuentas predial con aplicación de subsidio, sin reunir los requisitos establecidos en la ley de ingresos 2018

Como resultado de la revisión efectuada en la Recaudadora No.2 Zona Olímpica, referente a los pagos realizados por concepto del Impuesto predial a las cuales se aplica descuento por concepto de Subsidio al predial se encontraron diversas inconsistencias.

Solventada

Ver detalle en cédula de observaciones

Se anexa al presente: Solventación a 5 cinco cédulas de observaciones (13 páginas).

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco 01 de marzo de 2019

MTRO. José Alberto López Damián
Director de Auditoría



G.c.p.-Expediente
KAB/imv



